



Por el cual se concede Comisión de Servicios,
al doctor GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la Asociación Latinoamericana de Simulación Clínica, con sede en México, mediante Oficio de fecha 30 septiembre de 2013, ha invitado al doctor Gustavo Orlando Álvarez Álvarez, para que participe como ponente en el Congreso Latinoamericano de Simulación Clínica, el cual se llevará a cabo durante los días del 06 al 08 de noviembre de 2013, en la ciudad de San José de Costa Rica.

Que el Rector de la UPTC, mediante Oficio de fecha 29 de octubre del presente año, dirigido a la presidenta y demás miembros del Consejo Superior, solicitó autorización de comisión de servicios entre el 05 y el 08 de noviembre, inclusive; para poder asistir a cumplir con tal invitación.

Que es compromiso de la Institución, mantener y crear nuevas y promisorias oportunidades, en busca del mejoramiento continuo de la calidad y competitividad académicas, a través de la participación en eventos que conlleven a fortalecer las capacidades institucionales, con el fin de establecer alianzas, entre Instituciones.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

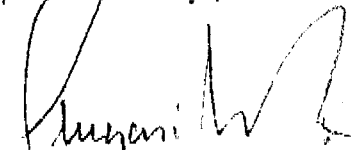
ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Comisión de Servicios al doctor GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.770.318, Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, durante los días comprendidos entre el 05 y el 08 de noviembre de 2013, inclusive; para poder asistir al Congreso Latinoamericano de Simulación Clínica, el cual se llevará a cabo durante los días, del 06 al 08 de noviembre de 2013, en la ciudad de San José de Costa Rica.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR al Doctor CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.213.158 de Duitama, para que durante los días comprendidos entre el 05 y el 08 de noviembre de 2013, inclusive; cumpla con las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; excepto la señalada en el Artículo 22, literal f) del Acuerdo 066 de 2005.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los 29 días del mes de octubre de 2013.


MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidenta


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria